

cada á la independenciam y soberanía de la nacion, por cuya idea se deduce lógicamente, que así como necesariamente son iguales todos los rayos del círculo, así la soberanía de la nacion entra en la categoría de los entes necesarios, inmutables, eternos, cuya existencia es un atributo esencial; existencia soberana que dejaria de serlo tan luego como necesitase de otro poder que le conservase el orden y le protegiese las garantías. Ciertamente que la demencia no puede ir mas lejos. La sociedad no necesita de Dios, puesto que al momento que necesitase de Dios, ya no tendria esencialmente de sus principios constitutivos los elementos de su conservacion, sin los cuales no se puede concebir, como no se puede concebir la desigualdad de los rayos del círculo. Tal aserto mas que blasfemia, es una rematada locura. Mas prescindiendo de tan grosera estravagancia, examinemos lo que en sí vale la independenciam y soberanía de la nacion, para gobernarse sin necesidad de otro poder que le sostenga el orden y los principios tutelares de la sociedad.

Supuesto que del exámen de la independenciam y soberanía absolutas y radicales se han de inferir las regalías inalienables del gobierno, tócamos examinar á nosotros esta cuestion: ¿Es posible que la sociedad tenga por sí misma los elementos indispensables para su conservacion, con independenciam de otro poder? Segun como se resuelva la cuestion, se resolverán sus accesorios.

Sin salirnos de los principios políticos modernos, la sociedad descansa sobre la existencia del poder, y el poder se resuelve en tres ramales distintos, que vienen á formar un todo que se llama gobierno, sin cuyo requisito, la so-

ciudad no es mas que un caos anárquico: siendo de advertir, que la anarquía está siempre en proporcion directa con la naturaleza del gobierno: ¿alcanza la fuerza del gobierno á conservar los intereses sociales, manteniendo cada uno dentro de los límites de la justicia y conservando á todos en equilibrio? desaparece la anarquía: ¿es débil el gobierno y permite que unos intereses se sobrepongan á otros, que unas voluntades sojuzguen á las otras, y que, en una palabra, la sociedad pierda su aplomo? entonces la anarquía se entroniza y sube á tal grado, que devora instantáneamente al mismo gobierno que la creó, á los hombres que la provocaron y á toda la sociedad en que germinó. Pues bien; para el establecimiento de un gobierno, se necesitan tres ramales indispensables, de que antes hablábamos, ó digámosles poderes: un poder que dicte las leyes, otro que las interprete y aplique, y otro que las ejecute, prescindiendo de que esos tres poderes estén en una ó en muchas manos, ¿tiene la sociedad los elementos para el establecimiento de esos tres poderes? ¿tiene la ciencia necesaria para legislar sobre todas las necesidades, para sobreponerse á las vicisitudes de los tiempos, para contentar todas las voluntades, conciliar todos los intereses? ¿tiene poder bastante para entrar al santuario de la conciencia y ahogar en su cuna las exhuberancias de las pasiones, que tarde ó temprano se han de manifestar por fuera, se han de armar y encarar contra el gobierno, han de registrar los títulos de su mision, le han de pedir cuenta de sus acciones y lo han de sentenciar en tumultuoso juicio? ¿Tiene la sociedad elementos propios para establecer tribunales, donde los magistrados no tengan dudas, é ignorancias, en

los que se pierdan y desaparezcan enteramente las afecciones privadas, donde la justicia pese con infalible equidad el grado de la pasión, el tamaño de la malicia y hasta el temperamento del criminal para aplicarle el justo castigo? ¿Tiene la sociedad, por último, elementos suficientes para establecer un poder ejecutivo á cuya perspicacia no se le oculte un solo crimen, cuyos ojos estén en todas partes, cuya mano todo lo alcance, todo lo arregle y todo lo repare en el mismo instante que se vicia? «Admitiendo, dice Maiche, que por medio de un desarrollo de fuerza material se puede hacer subsistir una sociedad, el orden puede ser que reine superficialmente; pero si se examina el fondo, si se llega hasta el fuero de las voluntades, no se advertirá otra cosa que la mas completa anarquía. Esto es porque el hombre puede sufrir violencia en el cuerpo; pero dentro de sí mismo tiene un asilo la libertad, que la fuerza mas brutal jamás puede invadir. Cualquiera que solo pueda obrar sobre el cuerpo, es incapaz de constituir una sociedad perfecta, y no puede crear otra cosa que una anarquía enmascarada. Esta es la verdad de las cosas, reconocida por toda la humanidad; de suerte que abandonada á ella misma, ha sido impotente para fundar una sociedad humana ó moral; es decir, la sociedad de las voluntades libres.»

«Encuéntrense filósofos, y encontraránse mas adelante, que pretendieron y pretenderán formalmente hallar en la ciencia, objeto de sus cultos, medios suficientes para la constitucion de la sociedad moral; mas la experiencia los desmiente y les patentiza, que siendo la ciencia obra del hombre, no tiene mas poder que el hombre mismo, quien

no podrá sostener un derecho del que está desprovisto. Por demás, esos mismos filósofos lamentanse siempre de la impotencia de la pretendida ciencia, y hasta el dia, á la estupefaccion del mundo responden, ó *que esa ciencia no ha producido sino quimeras*, (1) ó que no existe aun, (2) ó que apenas está en mantillas. (3) Mas una ciencia que despues de haber sido cultivada con empeño por los grandes ingenios, no tiene hácia el año seis mil de la creacion, sino una existencia cuestionable, no ha nacido probablemente para conservar la vida, ni puede legítimamente dirigir sus pretensiones sobre el imperio de los hombres. Pero aun suponiendo que realmente haya existido, y que desarrollándose prodigiosamente ha llegado á su apogeo, no por eso sus pretensiones serian mas justas, segun que siempre carecian del poder legislativo, judicial y ejecutivo, suficientes para sostenerse. *Filósofo*, decia J. J. Rousseau, *bellas son tus leyes morales; ¿pero dónde está su sancion?»* (4)

¿Para qué se necesita mas? Digan los hombres que la sociedad tiene en sí misma los elementos firmísimos de su soberanía é independenciam; que los filósofos desmentirán tal delirio, la experiencia opondrá sus amargos desengaños y la muerte vendrá á cortar el hilo de las palabras arrogantes y sin sentido. Buscando los hombres el origen del poder, quitaron los ojos del cielo y los volvieron á la

(1) Filosofía de Kant, t. I.

(2) Jouffroy, Nueva Miscelánea.

(3) Cousin, Introduccion á la historia de la filosofía, leccion 2.^a

(4) Emilio.

razon humana, haciéndola señora del universo; afectando olvidar sus flaquezas la colocaron sobre un altar, y la declararon immaculada; desentendiéndose de sus errores, la declarando infalible, y echando un velo sobre la úlcera con que viene al mundo y que la hace aparecer tan débil, la declararon omnipotente; y declarada santa, infalible y omnipotente han dicho los hombres, ¿para qué nos sirve en la sociedad el santo, el Omnipotente é infalible que está en los cielos? No podemos gobernarnos con dos soberanos independientes, la razon y Dios: si la sociedad necesita de Dios, ya no es soberana é independiente, y este es un absurdo, porque no se puede concebir una sociedad sin soberanía é independencia. Y no se nos diga que llevamos hasta el extremo, con injusticia, los delirios del folletista, porque si las leyes de la Iglesia ofenden á la soberanía de los pueblos, el ofensor es propiamente Dios, que es el fundador de la Iglesia. ¡Qué abismo!

Resumiendo lo que tenemos dicho, se ve con toda claridad, que la sociedad es impotente para conservarse á sí misma, porque no tiene elementos para constituir un poder omnímodo que evite la anarquía interior y exterior de los hombres; que no teniendo esos elementos no puede jactarse de poseer una soberanía é independencia absolutas sino relativas; que careciendo de la soberanía é independencia absolutas, en vano defiende los derechos que les son consiguientes; y por último, que siendo la independencia radical de la nacion el origen y la explicacion de las regalías, el derecho en que se fundan es de todo punto falso y eminentemente demagógico.

Lo dicho hasta aquí, en nada ofende los principios que

la nacion profesa acerca de su soberanía é independencia: porque no está el mal en creer á la nacion independiente y soberana, como cualquier nacion puede serlo, sino en llevar la independencia y soberanía hasta el extremo de hacerla superior á la Iglesia: *El que os escucha á vosotros me escucha á mí; y el que os desprecia á vosotros á mí me desprecia; y á quien á mí me desprecia, desprecia á aquel que me ha enviado.* (1) Luego el lugar que se le trate de dar á la Iglesia en la sociedad, ese es el lugar que verdaderamente se le da á Dios.

Y volviendo á nuestro incógnito escritor, ¿qué dirá al ver que el *secundísimo principio* que resuelve todas las cuestiones de competencia entre la Iglesia y el Estado, se le ha vuelto sal y agua, ante el severo juicio de la razon, de la experiencia, de la autoridad de los filósofos y de la fé? Diga lo que guste; nosotros, entre tanto, seguiremos sus luminosas huellas.

Aquí volvemos á encontrarnos con el colegio de abogados de Madrid, bajo cuyo patrocinio, nos estampa el escritor las siguientes aseveraciones:

1.º Que gran parte de las decisiones de la Iglesia, tienen efectos materiales como muchos tocantes á la disciplina: y el ejercicio de ellos afecta muchas veces aquella parte que pertenece al cuidado y direccion de la soberanía temporal.

2.º Que este es el origen de las discordias; pero este lo es igualmente del ejercicio de las regalías que las destruyen.

(1) San Lucas, cap. X, v. 16.

3.^o Que la Iglesia reconoció constantemente que su establecimiento en nada disminuyó las facultades propias de los gobiernos terrenales. *Regnum meum non est de hoc mundo.*

4.^o Que la extension de los gobiernos terrenales, es el bien y la utilidad pública; y que ese bien y utilidad nadie lo puede calificar sino el mismo poder soberano.

5.^o Que cualquiera cosa que ordene el poder espiritual contra esa ley sagrada (de la utilidad pública) ataca la existencia y base de las regalías, y debe resistirse.

6.^o Que por la naturaleza de las cosas la potestad espiritual tiene una limitacion puesta por el Altísimo con la misma esencia del poder temporal; así como al contrario, en el imperio temporal, no hay poder independiente que resista las leyes soberanas.

Siendo el fundamento de esa série de insensatas proposiciones: *El que dentro lo temporal, la potestad no sería suprema, si no fuera única*, es decir, absoluta é independiente, basta tomar cada una de las proposiciones, para consumirse en el crisol de la verdad, que ya tenemos demostrado, y es que: la sociedad ni es radicalmente soberana, ni es una autoridad única, ni es un poder independiente; mas ya que el escritor estableció primero el principio de la soberanía nacional, para vestir á la Iglesia con la librea de esclava, fundaremos nosotros los títulos de la soberanía de la Iglesia para llamar despues á juicio las seis proposiciones.

«A mí se me ha dado toda potestad en el cielo y en la tierra: id, pues, é instruid á todas las naciones, bautizándolas en nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu

Santo; enseñándolas á observar todas las cosas que yo os he mandado. Y estad ciertos que yo estaré continuamente con vosotros hasta la consumacion de los siglos.» (1) Cuando se oyeron estas palabras en el mundo por la primera vez, acababa de suceder que en Jerusalem habian crucificado á un hombre, porque se llamaba Rey; hombre que atraía con sus palabras á la multitud, de la que se ocultaba cuando agradecida á los beneficios que recibia, intentaba proclamarle rey; hombre que habia formado una especie de colegio compuesto de doce hombres sin letras, y entre los cuales habia algunos pecadores. Cuando llegó la hora de la crucifixion del llamado rey, todos los que le seguian se dispersaron y huyeron muertos de miedo. Con la muerte de aquel misterioso rey y con la dispersion de los pobres hombres que le habian seguido, todo parecia concluido; pero hé aquí que pocos dias despues, el rey muerto y sepultado vuelve á aparecer entre los hombres, y reuniendo á los que antes habia llamado, les dice: «Se me ha dado toda potestad en los cielos y en la tierra; yo os envío á que enseñeis á todas las naciones, y confiad en que estaré con vosotros hasta el fin del mundo.» Los que oian ese lenguaje desusado entre los hombres, los que recibian la mision del magisterio sobre todas las naciones, y los que escuchaban una promesa que se extendia hasta la consumacion de los siglos, no podian dudar de la potestad que tenia sobre los cielos y la tierra el hombre que así hablaba, porque acababa de vencer á la muerte; no podian menos que aceptar la mision, porque emanaba de aquella

(1) San Mateo, cap. XXVIII.

potestad absoluta, y no podían menos que confiar en la promesa, cuando la hacia el mismo que habia predicho su muerte y su resurreccion. Entre las primeras palabras que los hombres oyeron, y entre las cuales se cuentan estas: «No me elegisteis vosotros á mí, sino que yo soy el que os he elegido á vosotros, para que vayais por todo el mundo dando fruto,» (1) y las últimas, que eran la ratificacion de la eleccion: «Id á enseñar á todas las naciones.» Entre unas y otras palabras, decíamos, habia una cruz y un sepulcro; una cruz que los hombres levantaron para colgar al rey, y un sepulcro donde los hombrés creyeron sepultar al que habia resucitado á la hija de Jairo, y habia hecho fecundo el sepulcro de Lázaro: esa cruz y aquel sepulcro, sin embargo, que trabajaron de consuno los judíos y los gentiles, el Sanhedrin y los tribunales romanos, no pudieron interrumpir (y eso que se habia interpuesto el abismo de la muerte) la palabra del Enviado del Padre, del Maestro de los hombres, de Jesucristo, quien antes de regresar al seno de su Padre, coloca, por decirlo así, la última piedra del edificio santo de la Iglesia, entregándole los títulos de su santidad, de su mision independiente y soberana y de su perpetuidad. Mision santa que venia del Padre: «Así como mi Padre me envió, yo os envío á vosotros;» (2) mision sobre todo el mundo, soberánamente independiente; «Se me ha dado todo poder en los cielos y en la tierra,» mision eterna; «Yo estaré con vosotros hasta la consumacion de los siglos.» ¿Qué nacion, qué gobierno,

(1) San Juan, cap. XV.

(2) San Juan, cap. XX.

qué legisladores han podido jamás fundar los derechos de su independenciam y soberanía con títulos semejantes á los que tiene la Iglesia católica?

Pero lo que se debe notar especialmente es que en la Iglesia católica su carácter soberano é independiente siempre ha correspondido con el carácter de su perpetuidad. Cuando San Pedro dijo ante aquel mismo Sanhedrin que levantó la cruz de Jesucristo: «No se debe obedecer á los hombres antes que á Dios,» y cuando San Pablo confundió con la fuerza de su palabra al Areópago; y cuando todos los apóstoles sucesivamente al cumplir su mision iban cayendo bajo el hacha del verdugo, el imperio romano se extendia por todas las regiones conocidas; y á pesar de que ese poderoso imperio trataba de sofocar la mision apostólica, su fuerza era de tal naturaleza, que ya Tertuliano pudo decir: «No somos mas que de ayer, y ya llenamos vuestras ciudades, vuestros castillos, vuestras aldeas, vuestros campos, el palacio, el senado, el foro, y no os hemos dejado sino vuestros templos. Bastaria para vengarnos de vosotros, que os abandonásemos, retirándonos fuera del imperio: entonces os espantaria vuestra soledad.» ¡Oh poderosa fuerza de la mision de Jesucristo, que juega con el poder material de los imperios; que los vé ir cayende uno tras otro en los abismos de la nada, y que entre las luchas de los hombres, el nacimiento y muerte de los pueblos, la sucesion de dinastías, cambios de sistemas políticos, confusion de ideas, diversidad de costumbres, trasformacion de idiomas, desaparecimiento de razas y sacudimientos generales, permanece inmóvil en medio del tiempo y del universo! ¿Adónde está el imperio romano, que oyó esa